MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 442

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" - ID N° 380.154.

Asunción, 14 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID N° 380.154,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID N° 380.154, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID N° 380.154, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que según el Acta de Sesión Publica Virtual han participado las firmas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas Físicas ha presentado oferta las firmas PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 142/2020 que afecta al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2020.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

ESCOPIA FIEL

Ing. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" - ID N° 380.154.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 332 de fecha 14 de agosto de 2020.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Ministra de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, Contratación de Seguro para Vehiculos y Edificios ID N° 380.154 de la siguiente manera:

A) **LOTE 1 – SEGURO PARA VEHICULOS EN USO** a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** por un monto total de Gs. 252.890.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

B) **LOTE 2 – SEGURO PARA VEHICULOS EN USO** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. E.C.A.** por un monto total de Gs. 33.998.000 (Guaranies treinta y tres millones novecientos noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

C) **LOTE 3 – SEGURO DE EDIFICIO** a la firma **PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto total de Gs. 340.000.000 (Guaranies trescientos cuarenta millones incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

POR FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 442:

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" - ID Nº 380.154.

Articulo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° **DELEGAR** la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Director General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Articulo 4° **DESIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los certificados de cobertura y/o pólizas correspondientes.

Articulo 5° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° **IMPUTAR** los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2020.

Articulo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra